

A

Yo mill eochos e cientos Encargados de llevar
papel de oficio y de todo a una vez
me importan quatro mill e quinientos
los reales de los ramos a su cargo, y para
las personas y de lo que se han de pagar, se les
piden sus cartas de pago se pida de lo
trabajo para que queda de ser pagado
su obligacion; y para que se pida de lo
trabajo que el Sr. Encargado de los ramos
de pagar los reales de los ramos
de quinientos reales y para ello se despache
libranza en forma. Y la cuenta que a
Credito de lo Sr. D. Juan de Guzman
Conde de la Libranza para que con lo que se
tiene la razon el Contador de lo que se
me de los ramos =

Con este estado en honor de este Rey y de la Reyna
Yo Claudio de Guzman y D. Juan Contreras
de Lara a los diez e seis dias de mayo de mil e
seiscientos e noventa e tres años =

Yo Juan de Haro

